



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 250 /23-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 40.713/2022-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL.1268/22-STR AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1268/22 STR a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado del Noroeste del Chubut (APAD) CUIT 30-70935221-7 por \$ 523.106,80 (Pesos quinientos veintitrés mil ciento seis con ochenta centavos),

Que con fecha 17 de Mayo de 2023, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 1268/22 STR por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$523.106,80) a favor de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado del Noroeste del Chubut (APAD) CUIT 30-70935221-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Registrese y oportunamente Archivese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO